



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2001	Miércoles 31 de octubre	Número 209

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

13600.

N.I.G.: 09059 1 0902021/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 1.060/2001.

Sobre otras materias.

De don Angel Revilla Gutiérrez y doña Consuelo Moral Marín.
Procurador don Roberto Santamaría Villorejo.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 1.060/2001 a instancia de don Angel Revilla Gutiérrez y doña Consuelo Moral Marín, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca urbana destinada a vivienda sita en carretera de Burgos, número 4, con dos alturas y una superficie de planta de 79 metros cuadrados, con un patio de 164 metros cuadrados, haciendo un total de 243 m.2, que linda derecha entrando con Leonor Tobar Santos; izquierda, calleja; fondo, camino eras San Miguel; y frente, calle de su situación antigua carretera de Valladolid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos de don Lucio Revilla Ortega para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 11 de octubre de 2001. – El Magistrado Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

200108884/8886. — 4.750

76000.

N.I.G.: 09059 1 0901532/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1.053/2001.

Sobre otras materias.

De doña María Candelas Varona Martínez, doña Esther Varona Martínez y doña Elena Martínez Alonso.
Procurador don Miguel Angel Esteban Ruiz.

Cédula de notificación

Don Ignacio Martín Verona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo, arriba expresado, en relación con la siguiente finca:

Urbana. Vivienda sita en Burgos, calle San Isidro, n.º 7-5.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, a nombre de don Julián Martínez Alonso, al tomo 2.275, libro 296, folio 63, finca 21.608.

En dicho expediente y por las promotoras del mismo doña Elena Martínez Alonso y doña Esther y doña Candelas Varona Martínez, se ha solicitado la inscripción de la referida finca a su favor.

Y por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado citar a los desconocidos herederos de don Julián Martínez Alonso y doña Saturnina Pardo Vélez, en calidad de titulares registrales, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días a contar desde la publicación del presente, puedan personarse en las presentes actuaciones con Abogado y Procurador y oponerse a la inscripción que se pretende.

Y con el fin de citar en forma a las personas indicadas por el plazo mencionado, se libra el presente para su publicación en los lugares correspondientes.

Burgos, a 5 de octubre de 2001. – El Secretario (ilegible).

200108843/8887. — 7.600

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

45800.

N.I.G.: 09194 1 0100059/2001.

Procedimiento: Menor cuantía 7/2001.

Sobre otros menor cuantía.

De doña María Candelas Román Miguel.

Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo.

Contra doña Severina Pinilla Terrados.

Doña Nuria Alonso Molpeceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma (Burgos).

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 7 de 2001, a instancia de doña María Candelas Román Miguel y otros, representada por la Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo contra doña Severina Pinilla Terrados y otros, se emplaza a doña Felicidad, don Carlos Pinilla Terrados, don Pristiliano Terrados, don Lauren, cuyo segundo apellido es Terrados, doña Begoña Grijelmo Terrados, doña Laura Grijelmo Terrados, doña Pristila cuyo segundo apellido es Terrados, todos ellos herederos de doña Benilde Terrados Rodríguez, ya fallecida, y a cuantos herederos desconocidos e inciertos de referida doña Benilde Terrados Rodríguez, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de los demandados como consecuencia de su ignorado paradero, expido la presente que firmo en Lerma, a 2 de octubre de 2001. — La Juez, Nuria Alonso Molpeceres. — La Secretaria (ilegible).

200108855/8854. — 5.700

5304M.

N.I.G.: 09194 1 0100913/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 104/2001.

Sobre otras materias.

De doña Angeles Santos Díez.

Procuradora doña Blanca Gómez González.

Doña Nuria Alonso Molpeceres, Juez de Primera Instancia de Lerma (Burgos).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de la Procuradora doña Blanca Gómez González, en nombre y representación de doña Angeles Santos Díez, se sigue expediente de finca número 104/01 para inmatriculación de la siguiente finca urbana:

«Finca urbana, sita en la calle de la Trinidad, s/n., en la localidad de Santa María del Campo, casa construida de piedra y adobe compuesta de planta baja, piso alto y desván, junto con corral. El acceso a la misma se realiza por el corral, hoy patio, midiendo un total de 69 m.², correspondiendo 41 m.² a la casa y 28 m.² al corral. Linda por el norte o derecha entrando, con Julián Tejero; sur o izquierda, con Daniel Francés; este o frente, con la calle de su situación; y por el oeste o espalda, con Luis García.

Para que conste y sirva de citación a las personas ignoradas y pueda perjudicar la inscripción pretendida expido el presente en Lerma, a 12 de septiembre de 2001. — La Juez, Nuria Alonso Molpeceres.

200108869/8888. — 4.940

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100013/2001.

01030.

Número autos: Dem. 13/2001.

Número ejecución: 9/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Doña Teresa Fernández Fernández.

Ejecutada: Herminia Margarita Morán Fuertes.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 9/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Teresa

Fernández Fernández contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Acuerda acumular a la presente ejecución número 9/01 las que se siguen en los autos 1.079/00 ejecución 125/01. Autos 1.077/00 ejecución 126/01, frente al común deudor Margarita Morán Fuertes y en favor de doña Pilar de la Cámara Molero y don Fernando Martín Díez, debiendo seguirse en lo sucesivo un único procedimiento por un importe de un principal acumulado de 2.485.293 pesetas y 244.000 pesetas de intereses y 173.000 pesetas de costas provisionales.

Llévese testimonio de este auto a la ejecución 125/01 y 126/01.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herminia Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 10 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200108852/8855. — 8.550

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200138/2001.

01030.

Número autos: Dem. 127/2001.

Número ejecución: 228/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Fabián Santamaría García.

Demandada: Garbur de Mantenimientos Integrales, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 228/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Fabián Santamaría García contra la empresa Garbur de Mantenimientos Integrales, S.L., sobre ordinario, se ha dictado un auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resuelve.—

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Fabián Santamaría García contra Garbur de Mantenimientos Integrales, S.L., por un importe de 456.395 pesetas de principal, más 45.000 pesetas y 45.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requerir a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la cuenta de consignaciones abierta a favor de este Juzgado en el BBV, sucursal número 1.501 de Plaza de Vega de esta ciudad, bajo el número de cuenta 1073.0000.64.0228.01.

Tercero: Encontrándose la empresa apremiada en ignorado paradero, practíquense las diligencias del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral encaminadas a la localización de

posibles bienes embargables. Asimismo dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial por quince días para que en el indicado plazo, manifieste lo que a su derecho convenga.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma Su Señoría, Ilma. Sra. Magistrada. — Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Garbur de Mantenimientos Integrales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 9 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200108841/8856. — 8.740

N.I.G.: 09059 4 0200868/2001.
01030.

Número autos: Demanda 813/2001.

Materia: Sanciones.

Demandante: Doña María Pilar Marín Ramírez.

Demandada: Piedad Ortega Lorente.

Cédula de citación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 813/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Pilar Marín Ramírez contra la empresa Piedad Ortega Lorente, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilustrísima señora Magistrada-Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos; a 8 de octubre de 2001.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 27 de noviembre de 2001 a las 11,20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demanda aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Se requiere a la actora aporte la comunicación que dice adjuntar a la demanda, en el hecho segundo.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría Ilustrísima señora Magistrada. Doy fe, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Piedad Ortega Lorente, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200108898/8889. — 11.020

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante

el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

* * *

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091001627508	03 09 2001 010399101	MARTINEZ OLEA, GOTZON	CL. EL CID (BAR), 21	09200	MIRANDA DE EBRO	09/00 09/00	39.448
371001785573	03 09 2001 010316952	CANONICO SANTOS, MARIA BEATRIZ	PZ. ROMA, 8	09007	BURGOS	07/00 12/00	249.334
371001887021	03 09 2001 010317053	MARTIN MUÑOZ, NOELIA	CL. FEDERICO G.ª LORCA	09007	BURGOS	07/00 12/00	266.271

Burgos, 9 de octubre de 2001. – La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200108856/8861. — 6.698

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Soria

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

* * *

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Nº DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 42 2001 010346313	07 090023785112	CILLERUELO HERRERA, SABINO	CL. SAN FRANCISCO 59	09400	ARANDA DE DUERO	7/2000 8/2000	78.895

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Susana Pareja Gil.

200108857/8862. — 5.558

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número Emisión: 01.1.2.09.010.

* * *

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario	Período
ADMINISTRACION 09018 ARANDA DE DUERO			
CASTIELLO MIGUEL, JUAN PABLO	13097620V	SANCION TRAFICO 260042675125 L	2001
DIAZ LOPEZ, JUAN MANUEL	52433759S	SANCION TRAFICO 460052134338 C	2001
NIÑO DORADO, ELEUTERIO	13095464T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
ADMINISTRACION 09224 ARANDA DE DUERO			
BLANCO MARTIN, J. ANTONIO	15971863L	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000
JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	13283872S	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1995
JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	13283872S	SANCION TRAFICO 260401599260 8	2001
MUÑOZ CORRES, M. ANGELES	13302480Q	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	1998
REMOVIDOS MIRANDA, S.A.	A09113853	CUOTA CAMARA ISOC 9420000094 9	1996
REMOVIDOS MIRANDA, S.A.	A09113853	CUOTA CAMARA IAE1 9500000095 9	1996
REMOVIDOS MIRANDA, S.A.	A09113853	CUOTA CAMARA IAE1 9600000096 9	1997
REMOVIDOS MIRANDA, S.A.	A09113853	CUOTA CAMARA ISOC 9520000095 9	1997
REMOVIDOS MIRANDA, S.A.	A09113853	CUOTA CAMARA ISOC 9520000095 9	1997
SAN VICENTE POZUETA, ANTONIO	13276907L	CUOTA CAMARA IAE1 9600000096 9	1997
SAN VICENTE POZUETA, ANTONIO	13276907L	CUOTA CAMARA IRPF 9510000095 9	1997
SAN VICENTE POZUETA, ANTONIO	13276907L	CUOTA CAMARA IAE1 9700000097 9	1998
SAN VICENTE POZUETA, ANTONIO	13276907L	CUOTA CAMARA IAE1 9700000097 9	1998
SAN VICENTE POZUETA, ANTONIO	13276907L	CUOTA CAMARA IRPF 9610000096 9	1998
SAN VICENTE POZUETA, ANTONIO	13276907L	CUOTA CAMARA IAE1 9800000098 9	1999
SAN VICENTE POZUETA, ANTONIO	13276907L	CUOTA CAMARA IAE1 9800000098 9	1999
SAN VICENTE POZUETA, ANTONIO	13276907L	CUOTA CAMARA IRPF 9710000097 9	1999
ADMINISTRACION 09600 BURGOS			
ARAGON SALINAS, M. JOSEFA	13061779X	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFIC.	4T-2000
ARAUZO SOTO, MOISES	15346730A	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
BENITO CAMPO, VICTOR MANUEL	13168801J	SANCION TRAFICO 090044495747 C	2001
BORJA ESCUDERO, JESUS	72063241D	SANCION TRAFICO 090044389960 V	2001
BURGOS FREE, S.L.	B09236696	CUOTA CAMARA IAE 1992	1993
BURGOS FREE, S.L.	B09236696	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994
BURGOS FREE, S.L.	B09236696	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario	Período
BURGOS FREE ,S.L.	B09236696	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
BURGOS FREE, S.L.	B09236696	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
BURGOS FREE ,S.L.	B09236696	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
BURGOS FREE, S.L.	B09236696	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
BURGOS FREE, S.L.	B09236696	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
CABERO POZUELO, MIGUEL	17834385R	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	1999
CABIA HORTIGÜELA, JESUS	13062152S	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1998
CALVO MANJON, MIGUEL ANGEL	13090223A	2001/090000079600 SEGURIDAD CI.	2000
CASAS DE CORTES, S.L.	B09106493	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995
CASAS DE CORTES, S.L.	B09106493	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
CASAS DE CORTES, S.L.	B09106493	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
CASAS DE CORTES, S.L.	B09106493	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
CASAS DE CORTES, S.L.	B09106493	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
CASAS DE CORTES, S.L.	B09106493	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
CASBUR REFORMAS, S.L.	B09317611	SANCION TRAFICO 090044492928 B	2001
CAVUSOGLU, CENGIZ	X1603544F	MULTAS 210-20222-00 INCUMPLIMI.	2000
CENTRO DE INFORMACION LA VIVIE.	B09323296	MULTAS 208-20053-99 EXPTE. SAN.	1999
DECORACION SAN JULIAN, S.L.	B09309956	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1999
ESABE CINEGETICA, S.A.	A09111634	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
ESABE CINEGETICA, S.A.	A09111634	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
ESABE CINEGETICA, S.A.	A09111634	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
ESABE CINEGETICA, S.A.	A09111634	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
ESABE CINEGETICA, S.A.	A09111634	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
ESCRIBANO MIGUEL, ANTONINA	16676793E	100212 IVA REGIMEN SIMPLIFIC.	4T-2000
ESCRIBANO MIGUEL, ANTONINA	16676793E	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1T-2001
ESCRIBANO MIGUEL, ANTONINA	16676793E	100212 IVA REGIMEN SIMPLIFIC.	1T-2001
ESCUDERO PISA, JUAN JOSE	13090609K	SANCION TRAFICO 340041676170 B	2001
GANADOS HIJOS DE PIO, S.C.	G09301425	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997
GARCIA VILUMBRALES, IVAN	13147729D	SANCION TRAFICO 090044376266 B	2001
GARGRESA, S.L.	B09254970	MULTAS 204-00199-01 SANCION VE.	2001
GARGRESA, S.L.	B09254970	MULTAS 604-01318-00 VEHIC. MATR.	2000
GARGRESA, S.L.	B09254970	SANCION TRAFICO 090044445835 B	2001
GARGRESA, S.L.	B09254970	SANCION TRAFICO 090044445847 B	2001
GARGRESA, S.L.	B09254970	SANCION TRAFICO 090044478269 B	2001
GONZALEZ MONSALVE, MARIA JOSE	09270888W	SANCION TRAFICO 340401000256 V	2001
GONZALEZ RODRIGUEZ, YOLANDA	13150403S	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
GONZALEZ SANCHEZ, MACARIO	12668771A	SANCION TRAFICO 090044460824 P	2001
HERNANDEZ JIMENEZ, ELISEO	71267176C	2001/090000093100 ARMA BLANCA	2000
HIDROVIAL, S.A.	A09039264	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995
HIDROVIAL, S.A.	A09039264	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
HIDROVIAL, S.A.	A09039264	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
HIDROVIAL, S.A.	A09039264	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
HIDROVIAL, S.A.	A09039264	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
HIDROVIAL, S.A.	A09039264	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
HIDROVIAL, S.A.	A09039264	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIENTOS	B09317777	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
INDUSTRIAS SOLMAR TRATAMIENTOS	B09317777	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-1999
INFORMATICA DAIC, S.L.	B09251869	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2001
LEON HERVAS, JUAN MANUEL	11907429F	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
MADDEUROPÁ DE CONSTRUCCIONES, S.	B09323734	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
MADDEUROPÁ DE CONSTRUCCIONES, S.	B09323734	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-1999
		DEC.NEG.F.PL.REQ.	
MADDEUROPÁ DE CONSTRUCCIONES, S.	B09323734	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2000
		D.NE/S.DE.FU.PLA.	

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario	Periodo
MADDEUROPA DE CONSTRUCCIONES, S.	B09323734	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1999
MARTIN SANZ, ALEJANDRO	13096263V	CUOTA CAMARA IAE 9425280137 9	1994
MARTIN SANZ, ALEJANDRO	13096263V	CUOTA CAMARA IAE 9526283010 9	1995
MARTIN SANZ, ALEJANDRO	13096263V	CUOTA CAMARA IAE 9627290296 9	1996
MARTIN SANZ, ALEJANDRO	13096263V	CUOTA CAMARA IAE 9728281618 9	1997
MARTINEZ DE PEDRO, JESUS	13131434K	2001/090000149700 ARMA BLANCA	2001
MATEO SOLIS, JOSE ANTONIO DE	13926115Y	SANCION TRAFICO 390045198180 L	2001
MBAYE IBRAHIMA	X1429275D	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995
MBAYE IBRAHIMA	X1429275D	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
MBAYE IBRAHIMA	X1429275D	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
MBAYE IBRAHIMA	X1429275D	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
MBAYE IBRAHIMA	X1429275D	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
MBAYE IBRAHIMA	X1429275D	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
MONJITA, S.L.	B09210899	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997
MUÑOZ GONZALEZ, JERONIMO	71262052W	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI.	1999
NUÑO ARNAIZ, DAVID	13154362H	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2000
PARDO PEREDA, FRANCISCO JAVIER	11917654C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
PEREZ JABATO, DARIO	13141429B	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1998
PEREZ RICO, CARLOS	13100198L	SANCION TRAFICO 090401852276 B	2001
PINTURAS INDUSTRIALES 96, S.L.	B09312950	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-1999
PORTUGAL VICARIO, MIGUEL ANGEL	13074154B	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
PUB EL MATADERO, S.L.	B09209784	CUOTA CAMARA IAE 1992	1993
PUB EL MATADERO, S.L.	B09209784	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994
PUB EL MATADERO, S.L.	B09209784	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995
PUB EL MATADERO, S.L.	B09209784	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
PUB EL MATADERO, S.L.	B09209784	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
PUB EL MATADERO, S.L.	B09209784	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
PUB EL MATADERO, S.L.	B09209784	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
PUB EL MATADERO, S.L.	B09209784	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
QUIRCE ALVAREZ, JOSE MANUEL	13101712S	100116 IRPF . RETENCIONES ING. A	1998
REFORMAS SERMA, S.L.	B09302654	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	4T-2000
REFORMAS SERMA, S.L.	B09302654	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	4T-2000
		300-I.V.A.DEC.TRI. EJER:2000 PE.	
ROMAN ORCAJO, GREGORIO	13153073V	2000/4700023655 SEGURIDAD CIUD.	2000
ROMAN ORCAJO, GREGORIO	13153073V	2000/4700023938 SEGURIDAD CIUD.	2001
ROMAN ORCAJO, GREGORIO	13153073V	2000/4700023753 SEGURIDAD CIUD.	2000
RUBIO ALONSO, M. LOURDES	13110315Q	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	
SAEZ MELCHOR, JAVIER	13083210M	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-2000
SANCHEZ MUÑOZ, GONZALO	13272629L	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
SANTIDRIAN CORRALES, JUAN CARLOS	13090095J	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1997
SERVICIOS DE HOSTELERIA NAVAS	B09340837	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
SERVICIOS DE HOSTELERIA NAVAS	B09340837	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999
TEJADOS IGLEBUR, S.L.	B09325341	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999
TERAN IGLESIAS, JUAN CARLOS	13130690J	2001/460000409500 ART. 25 LEY O	2001
URIEN BRAVO, RUBEN	13149386X	100108 I.R.P.F.SANCIONES PAR.	1998

ADMINISTRACION 09732 DEP. RECAUDACION

NEKARU, S.L.	B09258880	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI.	1996
NEKARU, S.L.	B09258880	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI.	1996

ADMINISTRACION 09752 BURGOS

ALONSO LARAUDOGOITIA, JUAN LUIS	14256265Z	2001/090000084900 SEGURIDAD CI.	2000
CERRATO MERINO, JUAN CARLOS	13084337M	2001/090000074100 ALTERACION O.	2000
GABARRI ESCUDERO, JOSE LUIS	13112519N	2001/090000103900 ARMAS PROHIB.	2000
GUTIERREZ MILLAN, ANGEL MARIA	13065967N	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario	Período
ISUSI NAVARRO, EVARISTO	22705859Y	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1997
MARTINEZ CUETOS, ALFREDO	78863397P	2001/090000077200 ALTERACION O.	2000
MONTES GUERRA, ALVARO	20196413K	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI.	1999
TARGET EUROPE SPAIN, S.A.	A81307563	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN.	2000
URRIOLABEITIA IBORRA, JAVIER	72029276S	2001/090000046500 SEGURIDAD CI.	2000

ADMINISTRACION 47852 DEPEND. REGI.

CHACINERIA SELECTA, S.L.	B09294927	MULTAS 704-00861-00 CARECER DE	2000
EBRONOR, S.L.	B09261082	CUOTA CAMARA ISOC 9520000095 9	1997

Burgos, a 3 de octubre de 2001. — La Jefe de la Dependencia de Recaudación, Elena García Hernando.

200108740/8826. — 13.965

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por don Benito López-Para Villar, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Asunto: Defensa fincas.

Breve descripción de las obras y finalidad: Construcción de una defensa de 50 metros de largo por 2 metros de ancho y con una altura de 1,50 metros, con gravas procedentes de la limpieza del río.

Cauce: Margen derecha del Río Tirón.

Paraje o lugar: La Cerrada.

Término municipal: Belorado (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 28 de septiembre de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200108749/8892. — 3.800

Por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Asunto: Encauzamiento.

Breve descripción de las obras y finalidad: Construcción de defensa con gravas extraídas del río de unos 25 metros de largo por 2 metros de alto y una anchura de 4 metros (recuperación de terrenos) y continuación con otra de gaviones de malla y piedra de 1 x 1 metros y longitud 3 metros, junto al puente.

Cauce: Margen derecha del río Urbión.

Paraje o lugar: Puente Utarna.

Término municipal: Santa Cruz del Valle Urbión (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 26 de septiembre de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200108750/8893. — 3.800

Ayuntamiento de Sotresgudo

Por don José Carlos Gutiérrez Arroyo, se ha solicitado licencia de actividad para instalar un colmenar de 10 colmenas en la parcela 106, polígono 3, de Amaya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días.

Sotresgudo, a 2 de octubre de 2001. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200108801/8902. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2001, se ha aprobado por mayoría absoluta el proyecto de «Instalaciones Municipales Deportivas y de Ocio, en Quintanar de la Sierra», para los planes del 2000 y 2001 de Diputación Provincial, redactado por Estudios de Arquitectura Jesús Arribas Herrera, con un montante global de ejecución por contrata de 25.772.068 pesetas o bien 154.893,25 euros, para las fases 1.ª y 2.ª, en el que están incluidos los gastos generales, el beneficio industrial y el 16% del IVA.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para que todos aquellos interesados puedan presentar reclamaciones contra el mismo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanar de la Sierra, a 11 de octubre de 2001. — El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200108837/8895. — 3.000

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2001, se ha aprobado por diez votos a favor el proyecto de «Urbanización parcial del Polígono Industrial El Majano, de Quintanar de la Sierra», redactado por la empresa Minaya de Burgos, con un montante total de ejecución por contrata de 21.986.005 pesetas o bien 132.138,56

euros, en el que están incluidos los gastos generales, el beneficio industrial y el 16% de IVA.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para que todos aquellos interesados puedan presentar reclamaciones contra el mismo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanar de la Sierra, a 11 de octubre de 2001. — El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200108839/8897. — 3.000

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que asimismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

Don José Antonio García Monar, en nombre y representación de Aguas de Cantabria, S.L., para la devolución de la fianza depositada para garantizar la ejecución de las obras de «Reforma del abastecimiento de agua en Frías, eliminando depósito en el Castillo».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Frías, a 8 de octubre de 2001. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200108817/8899. — 3.000

Ayuntamiento de Cogollos

Por acuerdo del Pleno, de fecha 27 de septiembre de 2001, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del camino del cementerio de Cogollos, redactado por don Miguel Ángel Ordóñez Gutiérrez, con un presupuesto material de ejecución de 26.649.404 pesetas, presentado a instancia de Proyectos del Arlanzón, S.L., acordando a su vez la apertura de un periodo de exposición pública por plazo de un mes para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes cumpliendo lo establecido en el artículo 95 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, indicando que el plazo para la presentación de alegaciones comienza a partir del día siguiente a su última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y Diario de Burgos.

En el supuesto de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo y una vez corregidos los extremos señalados en el acuerdo, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo o resolución expresa.

En Cogollos, a 27 de septiembre de 2001. — La Alcaldesa, Julita Alvarez Alonso.

200108897/8900. — 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Elevado a definitivo el acuerdo por el que se modifica parcialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio, adoptado por el Pleno de la Corporación, el 19 de junio de 2001, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de

la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, el texto íntegro de la modificación acordada.

Artículo 9.2. — Cuota tributaria y tarifas:

Uso doméstico, hasta 30 m.³, 2.300 pesetas; Exceso cada metro cúbico, 25 pesetas.

Entrada en vigor: Al día siguiente al de la publicación de este anuncio. Comienzo de aplicación: A partir del día 1 de enero de 2002.

Villanueva de Gumiel, a 11 de octubre de 2001. — La Alcaldesa, Pilar del Val García.

200108894/8901. — 3.000

Ayuntamiento de Villafuena

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2001, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villafuena, a 5 de octubre de 2001. — El Alcalde, Félix Pascual González.

200108816/8903. — 3.000

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de septiembre de 2001 tomó, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros, un acuerdo que, en su parte dispositiva dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la zona de «La Vereda de Motilla», promovido por Yarritu, S.A. y Procorsa, S.A., y redactado por el Ingeniero de Caminos Juan Garrido-Lestache Rodríguez, conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con las condiciones expresadas en el acuerdo.

B) Exponer al público este proyecto de urbanización, por plazo de un mes, mediante anuncios en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la provincia de Burgos y en un Diario de los de mayor circulación en la misma.

C) Considerar que, si en este plazo no se produjeran reclamaciones ni alegaciones, se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario se resolverán por el procedimiento adecuado.

Villagonzalo Pedernales, a 24 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200108819/8836. — 3.000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de septiembre de 2001 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el estudio de detalle para el trazado de una nueva calle entre la de «Los Sauces y la Travesía de Tras-

casa», que afecta a parcelas situadas en calle Trascasa, números 27 y 29 y en calle Travesía Trascasa, número 2 (referencia catastral urbana 93383, 11, 12 y 13). Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 45 y 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

B) Exponer al público este proyecto y expediente de aprobación por plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, que se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la provincia de Burgos y uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia. Todo ello de conformidad con los artículos 52.2 de dicha Ley de Urbanismo autonómica. La documentación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, para que puedan examinarla y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y documentación complementaria que crean convenientes al respecto.

C) Remitir el proyecto a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial y al

Registro de la Propiedad para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. Todo ello de conformidad con los artículos 52.4 de dicha Ley de Urbanismo autonómica.

D) Notificar este acuerdo a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, a los efectos de información y presentación de alegaciones que procedan.

E) Suspender, en los terrenos afectados por dicho estudio de detalle y conforme dispone el artículo 53 de dicha Ley, el otorgamiento de las licencias previstas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la misma, hasta la aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento o en todo caso en un plazo máximo de un año desde la fecha de este acuerdo.

Villagonzalo Pedernales, a 27 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200108820/8837.- 3.000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de septiembre de 2001 tomo, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros, un acuerdo que, en su parte dispositiva dice como sigue:

A) Ampliar y modificar el anexo de «Relación de bienes afectados» por el proyecto de urbanización del suelo urbano industrial de «Alto de la Varga»-C.N. 1 y la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos, susceptibles de expropiación, que fueron aprobados por acuerdo de este Pleno de fecha 8 de junio de 2001. Dicho anexo queda en la forma que al final de este acuerdo se determina.

B) Exponer dicho anexo, abriendo un nuevo período de información pública durante el plazo de un mes, con anuncios insertos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, «Boletín Oficial» de la provincia y un periódico de los de mayor circulación de ésta, con notificación personal a los interesados.

C) De no producirse reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la relación concreta de bienes y por iniciado el procedimiento expropiatorio; invitándose a los interesados para que acepten la adquisición de derechos de mutuo acuerdo mediante convenio.

ANEXO

RELACION DE BIENES AFECTADOS

PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	OCUPACION	S. JURIDICA	AFECTACION	SUPUESTO
GARCIA PAMPLIEGA, VIRGINIA	2133246	104 M/L	PROPIEDAD	S. ACUEDUCTO	COLECTOR
GARCIA PAMPLIEGA, VIRGINIA	2133246	6 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	3 POZO REG.
MARTIN DE HARO, SILVERIA	2133229	100 M/L	PROPIEDAD	S. ACUEDUCTO	COLECTOR
MARTIN DE HARO, SILVERIA	2133229	6 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	3 POZO REG.
MARTIN CARRILLO, EMILIANO	2133228	10 M/L	PROPIEDAD	S. ACUEDUCTO	COLECTOR
MARTIN CARRILLO, EMILIANO	2133228	2 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	1 POZO REG.
CONSTRUCCIONES CALIDAD, S.L.	2133208	220 M/L	PROPIEDAD	S. ACUEDUCTO	COLECTOR
CONSTRUCCIONES CALIDAD, S.L.	2133208	10 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	5 POZO REG.
MARTIN CARRILLO, EMILIANO	2135413	82 M/L	PROPIEDAD	S. ACUEDUCTO	COLECTOR
GARCIA ANTON, CESAR	1741529	62 M/L	PROPIEDAD	TEMPORAL	EMISARIO
CONSTRUCCIONES CALIDAD, S.A.	1741530	19 M/L	PROPIEDAD	TEMPORAL	EMISARIO
CONSTRUCCIONES CALIDAD, S.A.	1741531	10 M/L	PROPIEDAD	TEMPORAL	EMISARIO
CONSTRUCCIONES CALIDAD, S.A.	1741532	10 M/L	PROPIEDAD	TEMPORAL	EMISARIO
GARCIA PAMPLIEGA, JACOBA	1741533	9 M/L	PROPIEDAD	TEMPORAL	EMISARIO
GONZALEZ MARTIN, SANTIAGO	1741534	9 M/L	PROPIEDAD	TEMPORAL	EMISARIO
CONSTRUCCIONES CALIDAD, S.A.	1741535	18 M/L	PROPIEDAD	TEMPORAL	EMISARIO
ARREBA ANTON, PLACIDO	1741544	22 M/L	PROPIEDAD	TEMPORAL	EMISARIO
ARREBA GARCIA, GREGORIO	1741545	30 M/L	PROPIEDAD	TEMPORAL	EMISARIO
ARAN MARTINEZ, MARCELIANO	1741547	130 M/L	PROPIEDAD	TEMPORAL	EMISARIO
ANTON MARTIN, LAZARO	2043301	38 M/L	PROPIEDAD	TEMPORAL	EMISARIO
ANTON MARTIN, LAZARO	2043302	110 M/L	PROPIEDAD	TEMPORAL	EMISARIO
ARREBA ANTON, PAULINA	2043303	12 M/L	PROPIEDAD	TEMPORAL	EMISARIO
CONSTRUCCIONES CALIDAD, S.A.	2043304	10 M/L	PROPIEDAD	TEMPORAL	EMISARIO
PALACIOS PALACIOS, DOMINICA	2043305	10 M/L	PROPIEDAD	TEMPORAL	EMISARIO
ARREBA PEREZ, VIDAL	2043306	20 M/L	PROPIEDAD	TEMPORAL	EMISARIO
ARREBA ANTON, ANGELA	2043307	16 M/L	PROPIEDAD	TEMPORAL	EMISARIO
MARTIN MARTIN, GREGORIO	2043308	16 M/L	PROPIEDAD	TEMPORAL	EMISARIO
GARCIA ANTON, BENITO	2043308B	16 M/L	PROPIEDAD	TEMPORAL	EMISARIO

PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	OCUPACION	S. JURIDICA	AFECTACION	SUPUESTO
MEDRANO, BENITA Y HNOS.	POL. 3. F. 78	200 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	POZO BOMB.
C. P. PARAMO TOMILLARES	2141201-10	3.161 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
CEYCA (EVELIO GUIJARRO-ABON RAMOS)	1940503	322 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
MARTIN MARTIN, EMILIO	2040501	215 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
LUYANMAR, S.A.	1940506	660 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
DOBARCO MARURI, BENITO ANGEL	1940504	660 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
CEYCA (EVELIO GUIJARRO-ABDON RAMOS)	1940503	660 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
CONSTRUCCIONES RUIZ ORCAJO, S.L.	2139301	131 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
HERNANDO GONZALEZ, FELIX	2139301	131 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
BRIZUELA GONZALEZ, VALERIANO (VICFERVAL)	2038303	1.173 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
HERRERO TEMIÑO, S.A.	2038301	467,5 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
HERRERO TEMIÑO, S.A.	2135408	601,80 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
DOBARCO MARURI, BENITO ANGEL	2135101	896 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
DOBARCO MARURI, BENITO ANGEL	2135102	896 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
MARTIN CARRILLO, EMILIANO	2135413	172 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
ACHIAGA MORAL, JULIA	2135901	946 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
(VIDRIERA BURGALESA, S.A.)					
DOBARCO MARURI, BENITO ANGEL	2135101-02	946 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
ACHIAGA MORAL, JULIA	2135412	864 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
(VIDRIERA BURGALESA)					
TDN NORTE S.A. TRANSPORTES	2135401-05	864 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
MARTIN CARRILLO, EMILIANO	2135413	94 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
MARTIN ABAD, ANGEL	2135409	858,53 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
MARTIN ABAD, ANGEL	2038301	335,47 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
JULIAN AUTOCAR, S.L.	2038304	555 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
CONSTRUCCIONES CALIDAD, S.A.	1940507	759 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
JULIAN AUTOCAR, S.L.	2031605	241 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES
CASADO CASADO, CARMEN	2031605	241 M/2	PROPIEDAD	PROPIEDAD	CALLES

Villagonzalo Pedernales, a 27 de septiembre de 2001. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200108821/8838. — 8.455

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de septiembre de 2001 tomó, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros, un acuerdo que, en su parte dispositiva dice como sigue:

A) Aprobar provisionalmente la modificación y ampliación del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de urbanización de la zona urbana industrial de la carretera de Madrid-CN1, que fue aprobado por acuerdo de este Pleno de fecha 8 de junio de 2001, afectando a los siguientes elementos determinantes:

Base imponible:

COSTES:

Contrata obras urbanización	407.247.781
Expropiación derechos a ocupar	17.236.750
Honorarios proyecto	11.455.168
Traída de aguas de Burgos	13.867.902
TOTAL	449.807.601

SUBVENCIONES:

Diputación	7.109.050
TOTAL BASE	442.698.551
PORCENTAJE	90%
IMPORTE A REPARTIR	398.428.696

B) Exponer este acuerdo al público por plazo de treinta días, en la misma forma que lo fue el acuerdo anterior.

C) Determinar que este acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de otro nuevo, si tras dicha exposición al público no se presentase reclamación o alegación alguna; manteniendo en todo lo demás el referido acuerdo de aprobación anterior.

Villagonzalo Pedernales, a 27 de septiembre de 2001. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200108822/8839. — 3.000

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2001, se adoptó el acuerdo provisional por el que se aprueba inicialmente la modificación de tarifas de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

La Vid y Barrios, a 9 de octubre de 2001. – El Alcalde, Alberto Leal Gómez.

200108809/8904. — 3.000

Ayuntamiento de Villalba de Duero

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/2001, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2001, financiado con el remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villalba de Duero, a 10 de octubre de 2001. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200108811/8905. — 3.000

Ayuntamiento de Villahoz

Por Sancejul, S.L., ha sido solicitada licencia para la construcción de un edificio destinado a hotel-bar-restaurant, en el punto kilométrico 63, de la Ctra. 622, de Villahoz, conforme al proyecto de ejecución redactado por los señores Garabito López.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de quince días durante los cuales el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, a 16 de octubre de 2001. — El Alcalde Presidente, Francisco Palacios Saiz.

200108905/8906. — 3.000

Ayuntamiento de Cardeñadizo

Por don Javier Martín de la Iglesia, se solicita licencia municipal para la construcción de una nave agrícola en suelo rústico, polígono 1, parcela número 325.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cardeñadizo, a 22 de octubre de 2001. — El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200109035/9024. — 3.040

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Acuerdo del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra por el que se anuncia la contratación de las obras de «Reforma y Acondicionamiento de Instalación Municipal Deportiva y de Ocio, en Quintanar de la Sierra», por procedimiento abierto y subasta.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 9 de octubre de 2001, el pliego de cláusulas administrativas, que han de regir la contratación de las obras de la «Reforma y Acondicionamiento de Instalación Municipal Deportiva y de Ocio, en Quintanar de la Sierra», se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, por plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las reclamaciones deberán dirigirse al Ayuntamiento.

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto para adjudicar las obras de «Reforma y Acondicionamiento de Instalación Municipal Deportiva y de Ocio, en Quintanar de la Sierra», conforme al siguiente contenido, si bien el plazo para la presentación de proposiciones se suspenderá si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente a la resolución de aquellas.

I. — Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

II. — Objeto del contrato: La ejecución de las obras, según proyecto técnico aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 4 de octubre de 2001.

III. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

IV. — Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación a la baja se fija en 25.772.068 pesetas o bien 154.893,25 euros, estando incluidos los gastos generales, el beneficio industrial, honorarios de dirección facultativa y el IVA, fase 1.ª y 2.ª.

V. — Garantías: Provisional 515.441 pesetas o bien 3.097,86 euros; Definitiva 4% del precio de adjudicación.

VI. — Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

VII. — Plazo de presentación de ofertas: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

VIII. — Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

IX. — Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

X. — Apertura de proposiciones: A las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

La Mesa de Contratación procederá en este acto público a la apertura de las ofertas admitidas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Quintanar de la Sierra, a 11 de octubre de 2001. — El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200108838/8896. — 9.120

Acuerdo del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra por el que se anuncia la contratación de las obras de «Urbanización parcial del Polígono Industrial El Majano», por procedimiento abierto y subasta.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 4 de octubre de 2001 el pliego de cláusulas administrativas que han

de regir la contratación de las obras de la urbanización parcial del Polígono Industrial «El Majano», se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, por plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las reclamaciones deberán dirigirse al Ayuntamiento.

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto para adjudicar las obras de urbanización parcial del Polígono Industrial «El Majano», conforme al siguiente contenido, si bien el plazo para la presentación de proposiciones se suspenderá si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente a la resolución de aquella.

I. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

II. – Objeto del contrato: La ejecución de las obras según proyecto técnico aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 4 de octubre de 2001.

III. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

IV. – Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación a la baja se fija en 21.986.005 pesetas o bien 132.138,56 euros, estando incluidos los gastos generales, el beneficio industrial, honorarios de dirección facultativa y el IVA.

V. – Garantías: Provisional 439.720 pesetas o bien 2.642,77 euros; Definitiva 4% del precio de adjudicación.

VI. – Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

VII. – Plazo de presentación de ofertas: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

VIII. – Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

IX. – Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

X. – Apertura de proposiciones: A las 14 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

La Mesa de Contratación procederá en este acto público a la apertura de las ofertas admitidas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Quintanar de la Sierra, a 11 de octubre de 2001. – El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200108840/8898. — 9.120

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Concurso para la adjudicación, en procedimiento abierto, de un derecho de superficie sobre finca municipal destinada a camping

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Medina de Pomar. Dependencia que tramita el expediente, Secretaría. Número de expediente, U-6/01.

2. – *Objeto del contrato:* El otorgamiento de un derecho de superficie sobre finca rústica municipal de naturaleza patrimonial para la instalación sobre el suelo de la finca de un camping.

Naturaleza de la finca: Rústica.

Situación: Polígono 1, parcela núm. 382. Paraje Marigallo y Santo Domingo (Medina de Pomar).

Superficie: 46.435 m.2.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tomo 1.399, libro 53, folio 29, finca 5.990.

Gravámenes: Servidumbre de paso transitorio a favor de la finca 38, de 2 metros de ancho y 57 de largo por su lindero este y oeste.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación, ordinaria. Procedimiento, abierto. Forma de adjudicación, concurso sin variantes.

4. – *Precio base de licitación:* Canon anual, 25.000 pesetas (150,25 euros) mejorable al alza.

5. – *Garantías:* Provisional, eximida. Definitiva, 901.956 pesetas (5.420,86 euros) constituida por cualquiera de los medios previstos en el artículo 36 del TRLCAP.

6. – *Documentación e información:* Ayuntamiento de Medina de Pomar; Plaza Juan Francisco Bustamante, 1; 09500. Teléfono: 947 190 707; Fax: 947 191 554.

7. – *Requisitos del contratista:* Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, LCAP, y no estar comprendidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

8. – *Presentación de ofertas, lugar y plazo:* Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Fco. Bustamante, 1, 09500, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme el artículo 78 del TRLCAP. Las proposiciones presentadas por correo tendrán en cuenta los requisitos que se señalan en la cláusula 8.2 del pliego.

9. – *Apertura de las proposiciones:* Conforme a lo establecido en la cláusula 10 del pliego.

10. – *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. – *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 15 de octubre de 2001. – El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200108955/8907. – 9.690

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.401

Por el Ayuntamiento de Llano de Bureba, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.401 del término municipal de Llano de Bureba.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 17 de octubre de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200109021/9030. — 6.000

Solicitud de constitución de un coto privado de caza

Por el Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de constitución de un coto privado de caza, que afecta a 3.050 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Santa María del Mercadillo (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Burgos, a 24 de octubre de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200109095/9068. — 6.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se cita, este Servicio Territorial de Fomento ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de Justiprecios por Mutuo Acuerdo en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los Justiprecios alcanzados.

— Obra: «Acondicionamiento de trazado. C-6318 de Bilbao a Reinosa. Tramo: El Berrón-Inicio de la variante conjunta de Villasana de Mena, Mercadillo, Cerezo y Entrambasaguas. P.K. 33,400 al P.K. 41,450. Clave: 1.4-BU-4».

Lugar de pago: Ayuntamiento de Valle de Mena (Villasana de Mena); Fecha: 19-11-01. Hora: 11,30 a 14,00.

— Obra «Acondicionamiento de trazado y variantes de población. C-6318 de Bilbao a Reinosa. Tramo: Entrambasaguas-El Berrón. P.K. 41,450 al P.K. 33,400 (actuales). Clave: 1.4-BU-4/T».

Lugar de pago: Ayuntamiento de Valle de Mena (Villasana de Mena). Fecha: 19-11-01. Hora: 11,30 a 14,00.

— Obra: «Acondicionamiento de trazado y variantes de población. Carretera C-6318, de Bilbao a Reinosa. Tramo: Villanueva de Mena-Vivanco de Mena. P.K. 46,100 al 50,600 (actuales). Clave: 1.4-BU-8».

Lugar de pago: Ayuntamiento de Valle de Mena (Villasana de Mena). Fecha: 20-11-01. Hora: 10,00 a 12,00 horas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1975.

Burgos, a 19 de octubre de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

200109118/9062. — 7.980

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Valle de Mena y Merindad de Montija, y afectadas por los expedientes de expropiación forzosa incoados para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos: «Acondicionamiento de trazado. C-6318, de Bilbao a Reinosa y BU-543, de Quintanilla Sopena (cruce con N-629) a Bercedo (cruce con C-6318). Tramo: Vivanco-Bercedo. P.K. 50,600 al 60,500 (actuales). Clave: 1.4-BU-3» y «Acondicionamiento de trazado y variantes de población. Carretera C-6318, de Bilbao a Reinosa. Tramo: Villanueva de Mena-Vivanco de Mena. P.K. 46,100 al 50,600 (actuales). Clave: 1.4-BU-8», este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Valle de Mena, Merindad de Montija y de las Juntas Vecinales de Bercedo, Leciñana de Mena, Iru de Mena, Vivanco de Mena y Agüera de Montija; en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Obra: «Acondicionamiento de trazado. C-6318, de Bilbao a Reinosa y BU-543, de Quintanilla Sopena (cruce con N-629) a Bercedo (cruce con C-6318). Tramo: Vivanco-Bercedo; P.K. 50,600 al 60,500 (actuales). Clave: 1.4-BU-3»

Término municipal: Merindad de Montija; Lugar pago: Ayuntamiento del Merindad de Montija (Villasante); Fecha: 19-11-01; Hora: 10,00.

Término municipal: Valle de Mena; Lugar pago: Ayuntamiento del Valle de Mena (Villasana de Mena); Fecha: 19-11-01; Hora: 11:30 a 14:00.

Obra: «Acondicionamiento de trazado y variantes de población. Carretera C-6318 de Bilbao a Reinosa. Tramo: Villanueva de Mena-Vivanco de Mena. P.K. 46,100 a 50,600 (actuales). Clave: 1.4-BU-8».

Término municipal: Valle de Mena; Lugar pago: Ayuntamiento del Valle de Mena (Villasana de Mena); Fecha: 20-11-01; Hora: 10,00 a 12,00.

Dichos titulares, en el caso de optar por recibir dichas cuantías, deberán solicitarlo por escrito dirigido al Servicio Territorial de Fomento, Plaza de Bilbao, n.º 3, 09006 Burgos, antes del día 15 de noviembre de 2001 y comparecer en el Ayuntamiento correspondiente, en el día y hora antes señalados.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Burgos, a 19 de octubre de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

200109117/9063. — 11.115

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	TIP N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09003965127	03 09 2001 010864192	MARINA MONEO, RAMIRO	CL. PABLO CASALS, 29	09007	BURGOS	03/01 03/01	87.629
09004348881	03 09 2001 010649277	HIDALGO MORAN, ENRIQUE	CL. TRINAS, 16	09002	BURGOS	02/01 02/01	17.302
09004760931	03 09 2001 010868842	UNION LINGÜISTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	03/01 03/01	235.898
09004957759	03 09 2001 010871064	GRAFICAS DELTA, S.L.	CL. RIO EBRO, 27	09200	MIRANDA DE EBRO	03/01 03/01	119.953
09005276950	03 09 2001 010873084	PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL	CL. GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	03/01 03/01	166.931
09005276950	03 09 2001 011217941	PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL	CL. GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	05/01 05/01	175.499
09005300491	03 09 2001 010873488	DIAZ SECO, ARMANDO	PZ. ESPAÑA, 1	09004	BURGOS	03/01 03/01	91.152
09005312922	03 09 2001 010873892	MANRIQUE CIRUELOS, VICENT.	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	03/01 03/01	1.520.261
09005487522	03 09 2001 010875714	TECNYBUR, S.L.	CL. LUIS ALBERDI, 7	09007	BURGOS	03/01 03/01	141.768
09100391163	03 09 2001 010885818	GONZALEZ Y AÑEL, S.L.	CL. GRAN TEATRO, 2	09004	BURGOS	03/01 03/01	170.586
09100594358	03 09 2001 010888343	GESTION DE ACTIVIDADES Y	CL. J. RAMON JIMENEZ, P	09007	BURGOS	03/01 03/01	328.393
09100648821	03 09 2001 010889252	TRANSPORTES AMANCIO NIET.	PG. VILLAYUDA, C/LA RI.	09007	BURGOS	03/01 03/01	496.109
09101240319	03 09 2001 010898649	CONSTRUCCIONES Y REFORMA.	PG. INDUSTRIAL, NAVES	09007	BURGOS	01/00 12/00	30.809
09101240319	03 09 2001 010898851	CONSTRUCCIONES Y REFORMA.	PG. INDUSTRIAL, NAVES	09007	BURGOS	03/01 03/01	234.614
09101240319	03 09 2001 011233604	CONSTRUCCIONES Y REFORMA.	PG. INDUSTRIAL, NAVES	09007	BURGOS	05/01 05/01	306.361
09101304579	03 09 2001 010901275	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	03/01 03/01	279.448
09101313067	02 09 2001 010989080	REVILLA GOROSTIZA, FELIPE	CL. VITORIA, 164	09007	BURGOS	12/00 12/00	84.258
09101473927	03 09 2001 010903602	SERVICIOS DE HOSTELERIA	CL. INFANTERIA, S/N	09006	BURGOS	03/01 03/01	259.171
09101482011	03 09 2001 010903804	JAVIER PEREZ ANGULO, JOS.	CL. LOGROÑO, 33	09200	MIRANDA DE EBRO	03/01 03/01	103.140
09101519595	03 09 2001 010904814	TELESPACE, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 7	09005	BURGOS	03/01 03/01	1.419.077
09101554456	03 09 2001 010690000	GUTIERREZ GONZALEZ, SONIA	CT. SANTANDER S/N., CEN	09006	BURGOS	02/01 02/01	113.302
09101712181	04 09 2000 005050277	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	05/00 08/00	50.100
09101850106	02 09 2001 011204302	PANADERIA CEBAS, S.L.	CL. SAN GREGORIO, 22	09400	ARANDA DE DUERO	10/00 12/00	696.542
09101850106	02 09 2001 011204403	PANADERIA CEBAS, S.L.	CL. SAN GREGORIO, 22	09400	ARANDA DE DUERO	01/01 01/01	257.843

CCC/NAF	TIP N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101888296	03 09 2001 010699801	GRUPO ECOOPTIC, S.L.	LG. CENT. COM. CAMINO L.	09006	BURGOS	02/01 02/01	137.952
09101888296	03 09 2001 010916635	GRUPO ECOOPTIC, S.L.	LG. CENT. COM. CAMINO L.	09006	BURGOS	03/01 03/01	137.952
09101895774	03 09 2001 010917140	APLICACIONES DEL GAS Y C.	PG. VILLIMAR, NAVES T.	09007	BURGOS	03/01 03/01	205.306
09102029453	03 09 2001 010923406	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS LINARES, 25	09200	MIRANDA DE EBRO	03/01 03/01	86.178
09102046429	03 09 2001 010924214	SANTAMARIA ROSALES, FRANC.	CL. NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	03/01 03/01	209.190

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

CCC/NAF	TIP N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090035602338	03 09 2001 011109726	GARCIA ALONSO, MIGUEL ANG.	MN. LLANILLO	09127	LLANILLO	02/01 02/01	40.232
080367005485	03 09 2001 011136604	MIRANDA MARINA, SERGIO	CL. GRAL. VERDUGO, 8	09400	ARANDA DE DUERO	03/01 03/01	40.232
090026821111	02 09 2001 011053142	SERNA SANTAMARIA, RAUL	CL. SAN JUAN DE LOS L.	09006	BURGOS	01/01 03/01	120.697
091001710360	03 09 2001 011120840	SOTO GALAN, IGNACIO	CL. ISAAC ALBENIZ, 3	09007	BURGOS	01/01 03/01	120.697
091002230242	02 09 2001 011067488	VELASCO SANCHI, EROS	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	02/01 03/01	80.465

RECURSOS DIVERSOS

CCC/NAF	TIP N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
045417363E	08 09 2001 010990090	ALBERTO MIGUEL GALA ACON	CL. RIO DUERO, 14- 3.º	09400	ARANDA DE DUERO	01/01 01/01	41.910

Burgos, a 17 de octubre de 2001. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200109043/9031. — 21.945

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huesca

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en canti-

dad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

200109044/9032. — 9.405

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 22 2001 010710363	07 301024713156	CHEBOUB MAAMAR	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 10	9003	MIRANDA DE EBRO	6/2000 12/2000	93.735

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zaragoza

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en canti-

dad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Victoria Raluy Gozalo.

200109045/9033. — 9.405

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 50 2001 012562035	501019131583	CHEGRANI DJAMEL	CL. CARMEN 14	9001	BURGOS	6/00 7/00	26.781
02 50 2001 012357527	501019147650	CEGRANI AHMED	CL. ARCO DE LA VILLA 7	9001	BURGOS	7/00 10/00	53.563

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publi-

cación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.1 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente

establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200109046/9034. — 9.405

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 01 2001 010693453	07 010009916510	MORENO GARCIA, FRANCISCO	CL. LOGROÑO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	5/2000 6/2000	26.781

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en canti-

dad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.1 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díez de Cerio.

200109047/9035. — 9.405

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 04 2001 013579715	07 041007320175	HUNLEDE AMAH	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 10	9003	BURGOS	1/00 5/00	35.708

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edic-

tos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la subsanación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los

quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Paz Manzano Moro.

200109048/9036. — 8.550

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 40 2000 010832171 07 401000639612		HUSIC VAHID	CL. CARDENAL CISNEROS 7 1º A	09400	ARANDA DE DUERO	6/2000 6/2000	44.379

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario

se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

200109049/9037. — 10.260

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 47 2001 010871806 47101738229		LOPEZ CASTILLO ANGEL MANUEL	APARTADO DE CORREOS, 81	9400	ARANDA DE DUERO	12/00 12/00	377.140
03 47 2001 010100755 47102746726		CONST. ZAMORANO-SALMANTINAS S.L.	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 5	9001	BURGOS	10/00 10/00	324.254
02 47 2001 010490068 47102746726		CONST. ZAMORANO-SALMANTINAS S.L.	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 5	9001	BURGOS	11/00 11/00	193.589

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 47 2001 011431978	471011648487	CORA VASILE	CL. IGNACIO MARTINEZ	9260	PRADOLUENGO	9/00 12/00	53.563

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación

Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Ayucar Sanz.

200109050/9038. — 9.405

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE HASTA	IMPORTE
02 31 2001 011491028	07 311007080560	FERNANDEZ ROSENDO, MARIA	CL. ALCALDE J. RIAÑO	9270	CEREZO DE RIO TIRON	1/00 3/00	40.172

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Elías y Marisa, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para industria de procesamiento de pescado, en un establecimiento sito en calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa 3, naves 26-28. (Expediente 290-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 10 de octubre de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200109058/9041. — 7.600

Sección de Tributos

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las resoluciones dictadas por Decreto de Alcaldía, así como de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas resoluciones y/o liquidaciones, en la Plaza Mayor, sin número, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la resolución y/o liquidación practicada, podrá interponerse contra las mismas, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que le sea notificada la resolución y/o liqui-

dación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º Expte.	Sección
Alonso Puente M.ª Carmen y otro, S.C.	G 09.342.643	Devolución 0,20 IAE	3.707/2001	Tributos
Caed Telecom, S.L.	B 09.366.980	Desistimiento subv. 0,20 IAE	2.221/2001	Tributos
Carrero Contreras Iciar y otro, S.C.	G 09.303.546	Terrazas 2001	128/2001	Tributos
Diego Mantecón Andrés	13.116.089 V	Terrazas 2001	247/2001	Tributos
Feral, S.C.	G 09.375.551	Desistimiento Subv. 0,20 IAE	1.587/2001	Tributos
Fernández Ibáñez, María	71.265.138 Y	Desistimiento Subv. 0,20 IAE	3.676/2001	Tributos
Fuente Sancha, Jonathan de la	71.277.492 D	Desistimiento Subv. 0,20 IAE	2.384/2001	Tributos
López Bernal, César María	13.122.022 Q	Desistimiento Subv. 0,20 IAE	4.148/2001	Tributos
María Amo, Miguel Angel	13.104.088 E	Petición documentos	3.497/2001	Tributos
Pérez Díez, Pedro	13.083.260 D	Devolución 0,20 IAE	3.906/2001	Tributos
Pinturas Luis Alberto, S.L.	B 09.217.803	Desestimación Subv. 0,20 IAE	3.477/2001	Tributos
Rodríguez Nieto, Jairo Francisco	13.145.888 P	Desestimación Subv. 0,20 IAE	3.919/2001	Tributos
Santamaría Urriza Teresa Laura y otra, S.C.	G 09.368.572	Devolución 0,20 IAE	2.545/2001	Tributos
Telemarpe Comunicaciones, S.L.	B 09.374.950	Devolución 0,20 IAE	2.062/2001	Tributos
Ubierna González, José Luis	13.068.984 Q	Desestimación Subv. 0,20 IAE	2.425/2001	Tributos
Kotipar, S.L.	B 09.295.973	Desestimación Subv. 0,20 IAE	4.098/2001	Tributos
Academia Alonso y Villasuso	B 09.362.914	Desistimiento Subv. 0,20 IAE	1.373/2001	Tributos

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º Liquidación	Importe	Sección
Arranz Redondo, Pilar	12.900.582 C	Transmisión sepultura	527.169/2001	4.442	Tributos
Asoc. Liberación C-L.	G 09.375.577	Alta IAE fuera plazo	523.423/2001	733	Tributos
Asoc. Liberación C-L.	G 09.375.577	Alta IAE fuera plazo	523.424/2001	1.956	Tributos
Cubillo Hernando, Casilda	12.935.815 V	Transmisión sepultura	533.123/2000	8.628	Tributos
Eguiraun Eguezabal, Santiago	14.881.176 S	Transmisión sepultura	523.056/2001	18.382	Tributos
Gallo Saiz, María del Pilar	12.932.505 L	Expedición documentos	523.469/2001	1.500	Tributos
Kane Abdou	X 956.138 M	Alta IAE fuera plazo	523.416/2001	974	Tributos
Rojas Bravo, Sara	13.089.685 V	Liquid. Maqu. tabaco	532.138/2000	2.374	Tributos
		Liquida. Otros Cafés	532.139/2000	21.053	Tributos

Burgos, a 22 de octubre de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200109061/9040. — 12.825

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, se interesa de este Ayuntamiento la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 394/2001, interpuesto por don José María Santamarta Lasúrtegui, iniciativa ciudadana democrática contra resolución de 27 de abril de 2001, sobre convocatoria de las plazas de la oferta de empleo de los años 1998, 1999 y 2000.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49.1 de la Ley 29/98, de 10 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 59.5 b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emplazando a los posibles interesados en la resolución que pudiera recaer en su día, para que puedan comparecer y personar en los autos, ante el Juzgado antedicho, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente emplazamiento.

Miranda de Ebro, a 23 de octubre de 2001. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200109081/9009. — 6.000

Por don José V. Alfonso Tojeiro, en representación del Centro Gallego de Miranda de Ebro, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para sede social con instalación de bar abierto al público, sito en calle Logroño, número 56, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 16 de octubre de 2001. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200108887/9047. — 6.080

INTERVENCIÓN

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 193-3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, queda expuesta al público en la Intervención de

este Excmo. Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2000, con los justificantes y documentos correspondientes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión del día 25 de octubre del presente año, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la misma.

Miranda de Ebro, a 26 de octubre de 2001. — La Primera Teniente de Alcalde, Carmen Real González.

200109152/9060. — 6.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por esta Alcaldía los padrones municipales de agua-alcantarillado y basuras por consumos correspondientes al Bimestre 5.º (septiembre y octubre) del presente ejercicio de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, LRHL, queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El período de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 1 de noviembre y el 30 de diciembre de 2001, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio, aplicándose el recargo del 20% de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, y lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Advertencias: De acuerdo con lo preceptuado en el RGR artículo 109 del mismo texto legal, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública, devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso al tipo determinado. LGT artículo 58.2 C.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Departamento de Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, lunes, miércoles y viernes laborables del período de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y Real Decreto ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a Banco o Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el período y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, a 30 de octubre de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200109069/9008. — 6.460

Mancomunidad Peña Amaya

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de la Mancomunidad Peña Amaya correspondiente al ejercicio 2000, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo informe, y remitiendo el mismo al Consejo de la Mancomunidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, dictaminadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 18 de octubre de 2001. — El Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

200109078/9014. — 6.000

El Consejo de la Mancomunidad Peña Amaya, en sesión ordinaria celebrada en fecha 16 de octubre de 2001, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de gastos y de ingresos correspondientes al ejercicio 2001, así como sus bases de ejecución de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Villadiego, sede de la Mancomunidad Peña Amaya, a los efectos de que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 y únicamente por los motivos citados en el artículo 151.2 de la misma, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten sus reclamaciones ante el Consejo de la Mancomunidad.

En Villadiego, a 18 de octubre de 2001. — El Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

200109077/9015. — 6.000

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 28 de septiembre del actual, la separata número 5 del proyecto de piscinas al aire libre en Tordómar, que para ejecución de la 5.ª fase la Entidad tiene incluidas en el Plan Instalaciones Deportivas 2001, por importe de 5.405.533 pesetas, y que ha sido redactado por los señores Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio y Arquitecto Técnico don Carlos Junco Petrement, se expone al público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Tordómar, a 1 de octubre de 2001. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

200108672/9045. — 6.000

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones al presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de Villanueva de Carazo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2001.

Los interesados que estén legitimados conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal de Villanueva de Carazo.

Esta Asamblea Vecinal dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villanueva de Carazo, a 2 de octubre de 2001. — El Alcalde, José Ramón Olalla Cámara.

200108613/9048.— 6.000

Ayuntamiento de Arija

Redactado proyecto básico y de ejecución de reforma y acondicionamiento de urbanización de la Plaza y entorno de la Casa Consistorial de Arija, redactado por el Arquitecto Municipal don Gregorio Pérez Fernández, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que crean pertinentes.

En Arija, a 22 de octubre de 2001. — El Alcalde, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

200109087/9042.— 6.000

Junta Vecinal de Huerta de Abajo

Informada la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2000, por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Caso de no presentarse ninguna, se elevará a definitivo el informe de la Comisión y se someterá a la Junta Vecinal de la Corporación para su aprobación y rendición.

En Huerta de Abajo, a 24 de octubre de 2001. — El Alcalde Pedáneo, Miguel Angel Salas González.

200109037/9044.— 6.000

Ayuntamiento de Villahoz

Formada y rendida la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2000, se expone al público junto con el informe de la Comisión de Cuentas, por espacio de quince días. Durante este plazo y ocho días se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 y concordantes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Villahoz, a 23 de octubre de 2001. — El Alcalde Presidente, Francisco Palacios Saiz.

200109036/9046.— 6.000

Ayuntamiento de Torregalindo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	4.550.000
2.	Impuestos indirectos	2.100.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.600.000
4.	Transferencias corrientes	5.500.000
5.	Ingresos patrimoniales	4.300.000
Total		18.050.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	15.200.000
9.	Pasivos financieros	7.000.000
Total		22.200.000
Total ingresos		40.250.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones del personal	2.650.000
2.	Gastos en bienes y servicios	8.100.000
3.	Gastos financieros	700.000
4.	Transferencias corrientes	1.000.000
Total		12.450.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	26.600.000
9.	Pasivos financieros	1.200.000
Total		27.800.000
Total gastos		40.250.000

Se formula, pues sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaria-Interventora, Grupo B, CD 16. Agrupada con los municipios de Fuentespina y Campillo de Aranda.

Torregalindo, a 17 de octubre de 2001. — El Alcalde, Tomás Martín Gutiérrez.

200109059/9043.— 7.790

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2001, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa de apertura de establecimientos.
- Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos.
- Tasa por suministro de agua a domicilio.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Asimismo se aprobó provisionalmente la imposición de tasas por:

– Tasa por instalación de anuncios ocupando terrenos de uso y dominio público o visibles desde carreteras, caminos vecinales y demás vías públicas locales.

– Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y, en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 24 de octubre de 2001. – El Alcalde, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200109112/9070. — 6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Neumáticos Michelín, S.A., ha solicitado de este Ayuntamiento bajo el expediente 1.152/01, licencia municipal de actividad para edificio de preparación y almacenamiento de moldes, en Avda. Luis Mateos, s/n.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública durante quince días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 9 de octubre de 2001. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200108832/9069. — 6.080

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101098/2000.

07410.

Número autos: Demanda 1.069/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Don Félix Mariscal Merino.

Demandadas: Panel Forming, S.A., Fondo de Garantía Salarial, Mutua de AT. y EP. de la S.S. M. Madin 263 e Isidro Pérez Serna.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1.069 /2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Félix Mariscal Merino contra la empresa Panel Forming, S.A., Fondo de Garantía Salarial, Mutua de AT. y EP. de la S.S. M. Madin 263 e Isidro Pérez Serna, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Manuel Barros Gómez

En Burgos, a 27 de junio de 2001.

Dada cuenta; Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria. Conforme se ordenó, se ha subsanado el defecto observado dentro del plazo indicado.

Se tiene por ampliada la demanda contra la Mutua de AT y EP. de la Seguridad Social «Mutua Madin núm. 263» y contra don Isidro Pérez Serna y en consecuencia, cítese a las partes, en única

convocatoria, para tales actos de conciliación y en su caso juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 24 de octubre de 2001, a las 11,50 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en Burgos, calle San Pablo, 12-A. Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda y resto de los documentos, advirtiéndolo a las partes lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría, el Magistrado Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Manuel Barros Gómez en Burgos, a 19 de octubre de 2001.

Dada cuenta; Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto su contenido, y encontrándose el demandado don Isidro Pérez Serna en paradero desconocido y no dando tiempo material para su citación para el próximo día 24 de octubre de 2001 a las 11,50 horas, se acuerda las suspensión de dicho juicio, procediéndose a hacer nuevo señalamiento para el próximo día 7 de enero de 2002 a las 12,40 horas, lo que se hará saber a las partes. Cítese a dicho demandado por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Advuértase que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, art. 59 de la LPL. Cítese a don Francisco Javier Santiago Díaz Güemes, Presidente del Consejo de Administración y Apoderado de la Compañía Mercantil para la práctica de la prueba de Confesión Judicial con los apercibimientos del artículo 292.4 y 1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de aplicación supletoria por razón de la Disposición Adicional Primera, núm. 1 de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995. Cítese a los testigos don Oscar González Antón, don Felipe García Manzano y don Raúl Arce Pérez para la práctica de la prueba testifical debiendo comparecer obligatoriamente a la citada audiencia poniendo en su conocimiento que, de no comparecer sin causa justificada, podrá ser sancionado previa audiencia de cinco días, con multa de 30.000 a 100.000 pesetas y si ante su incomparecencia se le tuviese que citar de nuevo sin detrimento de la multa, se le apercibe que de no acudir, se procederá contra usted por desobediencia a la autoridad y todo ello conforme al art. 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en relación con el art. 1.º, punto 1, de la Disposición Adicional de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, que ya señala que en lo no previsto en esta Ley, regirá, como supletoria la de Enjuiciamiento Civil y sin detrimento de lo establecido en el artículo 375.1 de la L.E.C en cuanto a la indemnización que se le pueda originar.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría, el Magistrado Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Isidro Pérez Serna, en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 19 de octubre de 2001. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200109114/9067. — 38.000